



POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

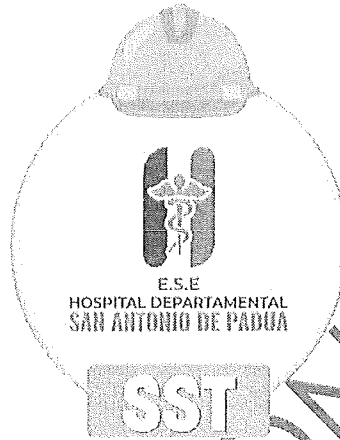
Fecha: 14/08/2025

Código: MDE-GPDI-PG-PO-022

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE  
PADUA LA PLATA HUILA  
PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y  
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

Versión: 04


Página: 1 de 16



# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG- SST

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 2 de 16

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es de gran importancia para todas las empresas independientemente el número de trabajadores y razón social está enfocada a proteger la integridad de los trabajadores y la prevención de los riesgos derivados de las actividades laborales. La presente política está enmarcada en la normatividad vigente, como la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 en Colombia, y forma parte esencial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Representa el compromiso de la Gerencia de la ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA, con la Seguridad y Salud en el Trabajo para la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, el cumplimiento de la legislación y la prevención de un ambiente de trabajo seguro y saludable para todos los trabajadores y/o contratistas.

La Política en Seguridad y Salud en el Trabajo debe ser parte de las políticas institucionales con alcance a todos los trabajadores independientemente su forma de contratación o vinculación, incluyendo los contratistas y subcontratistas. Esta política debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con los requisitos estipulados en el Artículo 2.2.4.6.6 del Decreto 10174 de 2015.


## 2. JUSTIFICACIÓN

Para la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA**, la elaboración e implementación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo permite identificar y minimizar los riesgos presentes en los lugares de trabajo, para prevenir accidentes y enfermedades laborales, mejorar las condiciones seguras, proteger la vida y salud de los colaboradores de la empresa independientemente el tipo de contrato y dar cumplimiento a la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Trabajo.

La implementación de la Política en Seguridad y Salud en el Trabajo es de gran importancia para la Institución porque permite proteger la integridad física y psicológica de los colaboradores, fortalece la cultura del autocuidado, evita sanciones por el incumplimiento de las normas en temas relacionados con la

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 14/08/2025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 3 de 16

Seguridad y Salud en el Trabajo, reduce costos de demandas a futuro por accidentes laborales.

En conclusión, es una obligación por parte de la gerencia definir, firmar y divulgar la presente política, es un deber legal y una estrategia para implementar el SG-SST con eficiencia y eficacia en la Institución.

### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivo General


Identificar, evaluar los riesgos laborales presentes en los lugares de trabajo, garantizando un entorno laboral seguro y saludable que permitan promover el bienestar físico, mental y social de todos los colaboradores independientemente el tipo de contratación, cumplir con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo y fomentar una cultura del autocuidado basada en la prevención y la mejora continua.

#### 3.2. Objetivos Específicos

- ✓ Crear la política de seguridad y Salud en el Trabajo que sea concisa, clara y que se evidencie los compromisos de la institución hacia la implementación del SG-SST.
- ✓ Identificar, evaluar, minimizar los peligros, riesgos que pueden ocasionar accidentes de trabajo y enfermedades Laborales en los colaboradores de la institución.
- ✓ Capacitar y sensibilizar a los colaboradores de la Institución mediante el plan de capacitación en SST que permita fortalecer la cultura del autocuidado e implementar el SG-SST a través del cumplimiento de la resolución 0312 del 2019 y Decreto 1072 del 2015, obteniendo como resultado un concepto ACEPTABLE y la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con los resultados de la evaluación de estándares mínimos en SST.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

 <p>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA</p>	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 4 de 16


- ✓ Dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 y Resolución 0319 de 2019.

#### 4. METAS

- 4.1. Cumplir con el **100%** según el decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST). Cumplir con los siguientes requisitos:
  - ✓ Establecer el compromiso de la empresa hacia la implementación del SST y de la empresa para la gestión de los riesgos laborales.
  - ✓ Ser específica para la empresa y apropiada para la naturaleza de sus peligros y el tamaño de la organización.
  - ✓ Ser concisa, redactada con claridad, estar fechada y firmada por el representante legal de la empresa.
  - ✓ Debe ser difundida a todos los niveles de la organización y estar accesible a todos los trabajadores y demás partes interesadas.
  - ✓ Ser revisada como mínimo una vez al año, y de requerirse, actualizada acorde con los cambios tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como en la Plataforma Estratégica.
- 4.2. Dar cumplimiento en  $\geq$  al 80% al plan anual de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.3. Dar Cumplimiento en  $\geq$  al 80% al plan de capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 4.4. Socializar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% de líderes de los diferentes servicios de la institución.
- 4.5. Socializar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo al 100% al personal de planta de la Institución, puede hacerse de manera física o virtual.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 14/08/2025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 5 de 16

4.6. Socializar la política a las agremiaciones y proveedores que tiene personal prestando servicios para la institución para que sea socializada con sus colaboradores.

## 5. ALCANCE

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), hace parte de las políticas institucionales, con alcance a todos los colaboradores de la institución independientemente su forma de contratación o vinculación y tipo de actividad, debe ser comunicada al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Establecer claramente a quiénes y el compromiso de la institución con la salud y la seguridad en el trabajo, para minimizar accidentes de trabajo y enfermedades laborales, creando una cultura de autocuidado en los colaboradores y dar cumplimiento a la normatividad vigente.

## 6. VALORES Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

### 6.1. Valores


En la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo del Hospital se establecen los valores que orientan cada acción para garantizar condiciones laborales seguras, proteger la salud de todos los colaboradores sin importar su vínculo laboral, minimizar accidentes de trabajo y enfermedades laborales y dar cumplimiento con los requisitos legales vigentes.

El Hospital fundamenta su política SST en los siguientes valores orientadores a:

- ✓ **Compromiso:** La Gerencia y el responsable del SG-SST, asumen la responsabilidad de integrarlo en todos los procesos institucionales.
- ✓ **Equidad:** Todos los colaboradores de la Institución sin distinción de tipo de vínculo laboral participaran en todas las actividades que se desarrollen desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Integridad:** coherencia entre lo que se **dice, se promueve y se hace** en materia de seguridad y salud en el trabajo. Es el compromiso ético de actuar

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 6 de 16

correctamente, y de velar por la protección de todos los colaboradores que hacen parte de la Institución.


- ✓ **Responsabilidad:** Cada colaborador del Hospital es responsable de su propia seguridad y la de los demás. Deben cumplir con lo estipulado en el decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los Colaboradores.
- ✓ **Respeto:** Garantizar condiciones de trabajo seguras, sin discriminación, para velar por la integridad física y Psicológica de los colaboradores de la Institución.
- ✓ **Ética:** Es el compromiso de hacer lo correcto y hacer lo correcto en temas relacionado con seguridad y salud en el trabajo, incluso cuando no hay presencia y vigilancia del líder de SST o líderes del área. Significa tomar decisiones que respeten los derechos humanos, el trabajo digno y la integridad física y mental de todos los colaboradores.

## 6.2. Principios

- ✓ **Mejora continua:** Se monitorean indicadores, se revisan procedimientos y se adoptan acciones de mejora.
- ✓ **Prevención:** Es el conjunto de acciones anticipadas que la institución implementa para proteger la salud física, mental y social de los colaboradores, evitando daños o pérdidas asociadas al entorno donde se desarrollan las actividades, promueve la identificación y control temprano de peligros.
- ✓ **Legalidad:** Dar cumplimiento con la normativa laboral y de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ **Trabajo en Equipo:** Es la construcción de un ambiente laboral seguro. La seguridad no es responsabilidad de una sola persona, es un esfuerzo en equipo, cada colaborador sin importar sus actividades contribuye a la prevención de riesgos mediante la identificación de condiciones inseguras, en busca del bienestar de todos.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".


 <p>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA</p>	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 14/08/2025
	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</p>	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 7 de 16

## 7. DEFINICIONES

- ✓ **Accidente de trabajo:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.
- ✓ **Acto inseguro:** Todas las acciones y decisiones humanas, que pueden causar una situación insegura, es la falta de responsabilidad del trabajador frente al riesgo o peligro, esto puede generar un accidente.
- ✓ **Ausentismo:** (OIT), define al ausentismo como "la no asistencia al trabajo por parte de un empleado que se pensaba que iba a asistir, quedando excluidos los períodos vacacionales y las huelgas; y el ausentismo laboral de causa médica, como el período de baja laboral atribuible a una incapacidad del individuo, excepción hecha para la derivada del embarazo normal o prisión".
- ✓ **Condición Insegura:** Es todo elemento de los equipos, herramientas, máquinas, instalaciones o el medio ambiente que se convierte en un peligro para las personas, los bienes, la operación y que bajo determinadas condiciones puede generar un incidente o accidente de trabajo.
- ✓ **Enfermedad laboral:** Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales serán reconocidas como enfermedad laboral, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.
- ✓ **Factor de riesgo:** Es el elemento, fenómeno, ambiente y/o acción humana que tiene la capacidad de producir alteraciones a la salud de personas o daños materiales. (Ministerio de Salud y Protección Social).
- ✓ **Promoción y Capacitación Para La Salud:** Disciplina que busca modificar positivamente los comportamientos, las actitudes y las prácticas de los

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 8 de 16

trabajadores, hacia la promoción de la salud y frente a los factores de riesgo ocupacionales.

- ✓ **Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores.
- ✓ **Riesgo:** Es una medida que refleja la probabilidad de que se produzca un hecho o daño a la salud. Así mismo, es una combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el(los) evento(s) o exposición(es).
- ✓ **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.
- ✓ **Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

## 8. RESPONSABLES

La implementación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es responsabilidad de todos los colaboradores de la Institución, pero con roles diferenciados según el nivel jerárquico y la función que cada uno cumple, las responsabilidades específicamente quedaran plasmadas en el documento que contine las responsabilidades del SG-SST.

## 9. DECLARATORIA DE COMPROMISO CON LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

El Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA – LA PLATA HUILA**, comprometido con la protección de la vida, la salud física y psicológica de todos los colaboradores, contratistas, subcontratistas, reconoce que un ambiente laboral saludable y seguro es fundamental para la buena

— Salud Integral, Impacto Real —


"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".



prestación de los servicios de salud y la motivación de los colaboradores en el desarrollo de las actividades.

Por esta razón asume el compromiso de velar por la protección de la integridad física y mental de los colaboradores para lo cual se establece los siguientes compromisos, como parte fundamental de su Sistema de Gestión y declara sus compromisos:

- ✓ **Compromiso de prevención:** Identificar, evaluar, controlar y mitigar los factores de riesgos de acuerdo con su nivel de peligrosidad como lo son: Biológicos, Biomecánicos, Físicos, Químicos, Psicosocial, Condiciones de Seguridad y Fenómenos Naturales, con el objetivo de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades laborales, daños a la propiedad y alteraciones al entorno.
- ✓ **Cumplimiento Legal:** Cumplir con la legislación nacional vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialmente lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Ley 1562 de 2012, y demás normas aplicables.
- ✓ **Participación:** Fomentar una comunicación asertiva con todos los niveles de la organización en la gestión de la seguridad y la salud, promoviendo una cultura de prevención, autocuidado y reporte de condiciones peligrosas.
- ✓ **Recursos Adecuados:** Proveer los recursos humanos, técnicos, económicos y de gestión necesarios para asegurar la implementación efectiva del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Capacitar a sus colaboradores para lograr crear una cultura con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ **Trabajar articulado:** con la ARL para que se brinde las asesorías y capacitaciones pertinentes para la prevención de Riesgos Laborales, el desarrollo de la evaluación inicial al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y con el resultado elaborar el plan de trabajo.
- ✓ **Brindar acompañamiento:** a los colaboradores que sufran accidentes laborales e inicien el proceso de enfermedad laboral.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 10 de 16

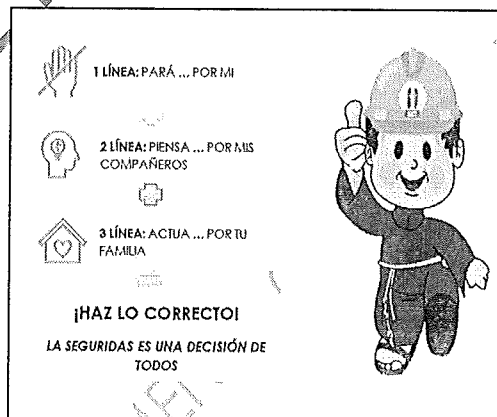
- ✓ **Mejora Continua:** Implementar acciones de mejora continua en el desempeño del SG-SST, mediante el seguimiento del cumplimiento del plan de trabajo, plan de capacitaciones y actividades a desarrollar para implementación de las líneas estratégicas de la presente política.

Esta política aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, aprendices, proveedores y demás partes interesadas que desarrollen actividades en las instalaciones de la Institución.

La presente política será documentada, firmada por la Gerencia, Socializada a todos los niveles de la institución incluyendo el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST" y publicada en lugares visible, es de obligatorio cumplimiento para Todos los colaboradores y será revisada anualmente o cuando existan cambios significativos en la legislación o en la Plataforma Estratégica.

## 10. ESTRATEGIAS

Para implementar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo, la **E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA DE LA PLATA HUILA** establece estrategias como la socialización permanente, la capacitación continua, la integración de SST en todos los procesos, la asignación clara de responsabilidades, el seguimiento mediante indicadores y la participación activa de todos los colaboradores, sin distinción de su forma de vinculación laboral, estas estrategias serán identificadas por la implementación de 3 líneas de intervención, a continuación se describen cada una.



— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".



### 10.1. ANALISIS DE CADA UNA DE LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS



#### PRIMERA LÍNEA: PARÁ ... POR MI

##### Cuidado Colectivo

"Pará por mí" es una expresión que trasmite un mensaje de cuidado colectivo, invita a cada colaborador a **defenese** ante un riesgo presente en los lugares de trabajo o la institución, no solo por su seguridad, sino por la de los demás.

##### Actividades para implementar esta línea:

#### 1. Charla de 5 minutos una vez al mes por todos los servicios donde invita a los trabajadores a defenese y preguntarse:

- ✓ "¿Estoy haciendo mi trabajo de forma segura?"
- ✓ "¿utilizo mis EPP de forma correcta y a conciencia?"

#### 2. Reconocimiento a conductas seguras: "Yo, paré por mí"


- ✓ Entrega de un reconocimiento mensual con la frase "PARÁ... POR MÍ" al colaborador de cada servicio que utilice los EPP de manera correcta y al que más reporte condiciones inseguras. Estas tarjetas les recuerdan que tienen derecho y deber de cuidarse y cuidar a los demás.

#### 3. Simulacros de pausa crítica PARÁ ... POR MI.

- ✓ Una vez al mes con el personal de mantenimiento y conductores antes de iniciar sus labores, se simula un momento en el que los colaboradores deben defenese, evaluar el entorno, los procedimientos y su condición personal antes de continuar con su trabajo.



#### SEGUNDA LÍNEA: PIENSA ... POR MIS COMPAÑEROS

 <p>E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA</p>	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA</b> <b>PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 12 de 16

### Prevención y el trabajo en equipo.

**PIENSA:** Evalúa el riesgo, reflexiona antes de actuar.

**POR MIS COMPAÑEROS:** No solo te cuidas tú, cuidas también a quienes te rodean. Antes de actuar, considera que lo que haces puede proteger o poner en riesgo a tus compañeros de trabajo.

### Actividades para implementar esta línea.

1. Capacitar en los diferentes servicios sobre la importancia de ALERTAR al compañero de trabajo sobre un comportamiento inseguro sin generar conflicto.
2. **Día del "servicio ejemplar en seguridad"** cada mes, reconocer públicamente al servicio que haya demostrado compromiso con la seguridad de otros y con el autocuidado, se tendrán aspectos a evaluar como: Uso de EPP, Reporte de condiciones inseguras, menos accidentalidad y entrega oportuna de los formatos de elementos de protección personal.
3. **Contemos historias reales: "Gracias a él/ella"**, cada 3 meses en los servicios crear un espacio para que los compañeros compartan testimonios donde se ayudaron en situaciones de estrés, tristezas y riesgo.



**TERCERA LÍNEA: ACTUA ... POR TU**

### Está relacionada con la Motivación Personal y Emocional

invitación al colaborador a implementar una cultura preventiva, reportando condiciones y actos inseguros, usando correctamente los EPP, pensando siempre en su seguridad lo que le permite llegar sano y salvo a casa donde su familia lo espera.

### Actividades para implementar esta línea.

1. **Video motivacional interno:** Cada 15 días, enviar por los grupos de WhatsApp conformados en la institución para tema laborales, videos, imágenes motivacionales; que le permita al colaborador crear una cultura preventiva cuya motivación sea la familia.

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".



2. **Expresa Tus sentimientos:** Crear un mural en cualquier material y ubicarlo en los diferentes servicios cada semestre donde los colaboradores puedan expresar frases de reflexión sobre la importancia que tiene la familia para ellos y por que deben crear una cultura de autocuidado que permita minimizar accidentes de trabajo.

(Anexo 1 Cronograma).

**Nota:** Están son las actividades específicas de las líneas estratégicas de la política, pero es de resaltar que todas las actividades del Plan de trabajo y demás que se realizan desde el SG-SST hacen parte de la implementación de la política.

## 11. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para la evaluación de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se verificar si cumple con lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015, si se implementa las líneas estratégicas y mediante los siguientes indicadores.

### INDICADOR No. 1

La política de Seguridad y Salud en el Trabajo se evaluará cada año para verificar el nivel de implementación y se hará mediante el presente indicador.


**No. de requisitos establecidos en el decreto 1072 que se implementaron / No. de requisitos requeridos establecidos en el decreto 1072.**

Meta: 100%

### INDICADOR No. 2

**No. de capacitaciones realizadas en SST / No. de capacitaciones programadas para la vigencia en SST.**

Meta: 80%

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Fecha: 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 14 de 16

### INDICADOR No. 3

No. de actividades del plan de trabajo de SST realizadas en SST / No. actividades del plan de trabajo programadas para la vigencia en SST.

Meta: 80%

### INDICADOR No. 4

No. de actividades de la estrategia realizadas en SST / No. de actividades de la estrategia programadas para la vigencia.

Meta: 80%


## 12. BENEFICIOS

Implementar una **política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** ofrece numerosos beneficios tanto para los colaboradores como para la Institución, entre los beneficios que se obtienen tenemos:

- ✓ El cuidado físico y Psicológico de los colaboradores de la institución.
- ✓ Mejorar el ambiente laboral creando motivación en los colaboradores para que realicen practicas seguras.
- ✓ Crear en los colaboradores una cultura del autocuidado y reporte de condiciones inseguras.
- ✓ Evitar sanciones para la institución por el incumplimiento a la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, sanciones estipuladas en la Ley 1562 de 2015.
- ✓ Disminuye gastos para la institución que pueden ser producto de demandas por accidentes y enfermedades laborales (seguros, indemnizaciones, ausencias).

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Fecha: 14/08/2025
	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: MDE-GPDI-PG-PO-022
		Versión: 04
		Página: 15 de 16

- ✓ Implementar el SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y presentar los avances ante el Ministerio de Trabajo y la ARL.
- ✓ Mejorar las condiciones laborales para los colaboradores generan prestación de servicios de salud con calidad y humanizados, por lo tanto, también se benefician los usuarios.


### 13. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- ✓ Ministerio de Trabajo. (13 de febrero de 2019). Mintrabajo. Obtenido de Resolución 0312 de 2019: <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59995826/Resolucion+0312-2019-+Estandares+minimos+del+Sistema+de+la+Seguridad+y+Salud.pdf>
- ✓ Trabajo, M. d. (mayo de 26 de 2015). Función Pública. Obtenido de Decreto 1072 de 2015 Sector Trabajo Gestor Normativo: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>

DOCUMENTO CONTROLADO

— Salud Integral, Impacto Real —


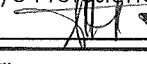
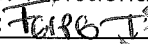

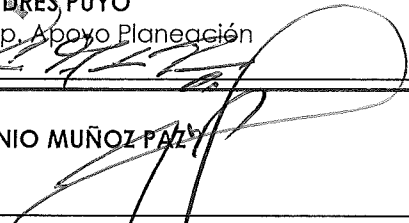
"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Fecha:</b> 14/08/2025
	<b>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PADUA LA PLATA HUILA PROCESO: GESTIÓN DE PLANEACIÓN Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	<b>Código:</b> MDE-GPDI-PG-PO-022
		<b>Versión:</b> 04
		<b>Página:</b> 16 de 16

#### 14. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	COMENTARIO
01	12/03/2014	Evaluación de la política
02	01/07/2019	Actualización segunda Versión
03	03/06/2021	Actualización tercera Res. 203 Agosto 10 2021
04	14/08/2025	Actualización cuarta Versión, alineado con la Plataforma Estratégica, Plan Desarrollo institucional 2024-2028 y lineamientos del instructivo de elaboración de documentos institucionales

#### 14. APROBACIÓN

Elaborado por: <b>Nombre: ANGELICA MARIA LOSADA CHICUÉ</b> <b>Cargo: Apoyo Profesional SG-SST</b> <b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 27/01/2021
Actualizado por: <b>Nombre: ANGELICA MARIA LOSADA CHICUÉ</b> <b>Cargo: Apoyo Profesional SG-SST</b> <b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 01/08/2025
Revisado por: <b>Nombre: NELSON FELIPE TIERRADENTRO Q</b> <b>Cargo: Profesional Especializado Planeación Agremiado</b> <b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 08/08/2025
Revisado por: <b>Nombre: CARLOS ANDRÉS PUYO</b> <b>Cargo: Profesional Esp. Apoyo Planeación</b> <b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 11/08/2025
Aprobado por: <b>Nombre: JOSÉ ANTONIO MUÑOZ PAZ</b> <b>Cargo: Gerente</b> <b>Firma:</b> 	<b>Fecha:</b> 14/08/2025

— Salud Integral, Impacto Real —

"Documento no valido en medio impreso sin la identificación de sello seco "Documento Controlado" Este documento contiene información de carácter confidencial y es propiedad del Hospital. Ninguna parte de su contenido puede ser usado, copiado, divulgado sin autorización escrita por parte del Hospital".